



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 25074-2024, que contiene la Resolución Directoral N° 180-2022-HNAL/DG de fecha 20 de julio de 2022, la Resolución Directoral N° 082-2023-HNAL/DG, de fecha 14 de marzo de 2023, el Memorandum N° 423-SOH-HNAL-2024, la Nota Informativa N° 620-OGC-HNAL-2024 y el Informe N° 360-2024-OAJ-HNAL sobre la actualización de la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" Versión 2 en el extremo de incluir el medicamento Eltrombopag 100 mg, del Servicio de Onco-Hematología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*. y *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con los objetivos específicos de establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; estableciendo en su numeral 6.1.3 literales a) y b) que la Guía Técnica es un documento normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuya finalidad es *"contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos"*; siendo el ámbito de aplicación de la citada Norma Técnica de Salud, los establecimientos de salud, entre otros;

Que, con la Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA se aprueba el Documento Técnico: *"Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica"* que tiene por objetivo *"Estandarizar la metodología para la generación de la Guía de Práctica Clínica en los establecimientos de Salud Públicos del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una Guía de Práctica Clínica de Calidad, basada en la mejor evidencia disponible"*.



Que, en el numeral VII del mencionado documento, se precisa que la actualización de la Guía de Práctica Clínica se puede efectuar al menos una vez cada tres años y en cualquier caso no debería de sobrepasar nunca los cinco años;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 180-2022-HNAL/DG de fecha 20 de julio de 2022 se aprobó la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" del Servicio de Onco-Hematología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, versión 1;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 082-2023-HNAL/DG de fecha 14 de marzo de 2023 se aprobó la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" Versión 2 del Servicio de Onco-Hematología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, con Memorando N° 423-SOH-HNAL-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, el jefe de Servicio de Onco-Hematología remitió a la Oficina de Gestión de la Calidad la adenda de la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" Versión 2 con el fin de incluir el medicamento Eltrombopag 100 mg a dicha Guía, asimismo adjuntó el Informe Técnico Sustentatorio N° 08-SOH-HNAL-2024 para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico Sustentatorio N°08-SOH-HNAL-2024, el Jefe del Servicio de Onco-Hematología señaló que la inclusión del medicamento Eltrombopag 100 mg en la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" Versión 2, facilitará que los pacientes no candidatos a trasplante de progenitores hematopoyético puedan acceder a dicho medicamento con una mayor posibilidad de éxito en su tratamiento, así como una recuperación más rápida;

Que, mediante Nota Informativa N° 620-OGC-HNAL de fecha 17 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad concluyó que, la actualización de la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" Versión 2 en el extremo de incluir el medicamento Eltrombopag 100 mg cumple con el numeral VII del documento técnico: "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", asimismo se encuentra amparado en el numeral 6.2.2 de las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud aprobado con Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA por lo que emitió opinión favorable al proyecto en cuestión;

Que, al respecto con Informe N°360-2024-OAJ-HNAL, de fecha 19 diciembre de 2024, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, de la revisión del expediente, este se encuentra conforme al marco normativo vigente, por lo que habiéndose aprobado la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" Versión 2, y al no haberse incluido el medicamento Eltrombopag 100 mg, corresponde la actualización de dicha Guía mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 777-2005-MINSA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y la Resolución Ministerial N° 428-2024-MINSA, de fecha 17 de junio de 2024, que dispone designar temporalmente en el puesto de Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza al MC Eduardo Franklin Yong Motta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 180-2022-HNAL/DG, de fecha 20 de julio de 2022, que aprobó la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica", Versión N°1 del Servicio de Onco-Hematología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.



ARTÍCULO 2°.- ACTUALIZAR, la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" Versión N° 2, en el extremo de incluir en el numeral 6.4.2 de la citada Guía, el medicamento Eltrombopag 100 mg, el mismo que se detalla a continuación:

"6.4.2. ELTROMBOPAG

Indicado en el tratamiento de primera línea de los pacientes con diagnóstico de anemia aplásica grave o muy grave, en los cuales no sea posible realizar el trasplante alogénico de progenitores hematopoyéticos.

Dosis:

- Iniciar con ELTROMBOPAG 100 mg vía oral por dos semanas, posteriormente incrementar la dosis hasta 150 mg por día vía oral.
- El tratamiento debe continuarse por un mínimo de 16 semanas y un máximo de 24 semanas.
- Está contraindicado el uso del ELTROMBOPAG ante la presencia de monosomía del cromosoma 7.
- Se suspende el uso de ELTROMBOPAG ante la presencia de efectos adversos severos o si el paciente alcanza más de 150 000 por mm³ plaquetas (antes de completar las 24 semanas).

Efectos adversos

- Cefalea, disminución del apetito, tos, náuseas, diarrea, alopecia, prurito, mialgia, fiebre, astenia, escalofríos, edemas".

ARTÍCULO 3°.- Dejar subsistente, todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 082-2023-HNAL/DG, de fecha 14 de marzo de 2023, que aprobó la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Anemia Aplásica" Versión 2 del Servicio de Onco-Hematología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

ARTÍCULO 4° Encargar al Jefe Departamento de Especialidades Médicas, el cumplimiento de la implementación de la Guía aprobada en la presente resolución, así como la supervisión de la misma.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.gob.pe/hospitalloayza).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

EFYM/ ELVF
CC: Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Dr. EDUARDO FRANKLIN YONG MOTTA
Director General
C.M.P. 001504 R.N.E. 030390